INVITACIÒN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÒN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÒN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ADQUISICIONES: SEPTIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016

BASES GRATUITAS.

INVITACIÒN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÒN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÒN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

INVITACIÒN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÈ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÒN DE LA SECRETARÌA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÈXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÙMERO SFRM-SURCI-03-2016 DE LA SESIÒN ORDINARIA NÙMERO SRC-SO02-2016

SEPTIEMBRE 2016.
ADQUISICIONES FEDERALES.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA....4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO....5
2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN....5
2.1. OBJETO DE LA INVITACION 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN....5
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN....5
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO....6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS....7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES....7
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE....7
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES....7
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 7
2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR....10
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR....12
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES....12
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES....14
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES....14
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA....14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA....14
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES....15
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES....17
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES....21
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES....22
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES....22
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES....21
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO....25
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS....26
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO....26
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO....26
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....27
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO....27
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....28
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO....28
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS....28
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO....29
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO....29
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS....29
10.1. PENAS CONVENCIONALES....25
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES....25
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA....31
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS....31
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN....31
ANEXOS....29

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de muebles para oficina, mobiliario en general y artículos para oficina o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días 31 de agosto, 1, 2, 5 y 6 de septiembre de 2016, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. CONDICIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los

mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día 06 de septiembre de 2016; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5000 Bienes Muebles e Intangibles.
SUBGIRO: 5111 Muebles para oficina.

1.2.2. PROGRAMA: "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control Programa Cinco al Millar 2016".

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 210050000-2191/2016.

1.2.4. TIPO DE GASTO: Inversión federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SC-00059/2016.

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Coordinación Administrativa/Secretaría de la Contraloría.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la adquisición de muebles y enseres de oficina, en la cantidad, especificaciones, características técnicas y diseño comercial, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los muebles y enseres de oficina motivo de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para 12 partidas relativas a muebles de oficina y 03 partidas correspondientes a enseres de oficina, indicadas en el ANEXO TÉCNICO y que son necesarios para atender el programa referido en el punto 1.2.2., de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.
Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de muebles y enseres de oficina.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.
2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Subdirección de

Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731 esquina Robert Bosh, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo. México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago será por las cantidades adquiridas de cada partida de muebles y artículos para oficina contra factura, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega de los muebles y enseres de oficina a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.
En la adquisición de los muebles y enseres de oficina, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de los muebles y enseres de oficina adquiridos, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los muebles y enseres de oficina adquiridos, la cantidad, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de cada partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, al momento de la entrega de los muebles y enseres de oficina adquiridos, que ampara el contrato, en el área requirente para su sello de recepción; así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los muebles y enseres de oficina, serán a cargo del proveedor que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los muebles y enseres de oficina adquiridos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS MUEBLES Y DE LOS ARTÍCULOS PARA OFICINA.

2.6.1. El suministro de los muebles y enseres de oficina, que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega de la cantidad de cada uno de los bienes que ampara la adquisición correspondiente, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar los cambios correspondientes en un plazo de 05 días hábiles a la fecha de la solicitud del área requirente, cubriendo los gastos inherentes.

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición de los muebles y enseres de oficina.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los muebles y enseres de oficina que entregará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregados los muebles y enseres de oficina adquiridos.

2.7.3. Para esta adquisición no se requerirá de la realización de pruebas a los bienes motivo de este procedimiento de contratación.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente; en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo, sí solicita aclaraciones a la INVITACION, deberá presentar personalmente o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, según lo indicado en el punto 3 de este INVITACION; anexando el acuse de recibido a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir la invitación escrita. De no hacerlo se considerará que no acepto participar y no será aceptado en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.27. de esta INVITACION. Sólo sí participa a través de medios electrónicos.

2.9.1.3. Ser una persona de nacionalidad mexicana legalmente establecida conforme a la legislación aplicable para comercializar los muebles y enseres de oficina en las condiciones solicitadas por la convocante y por el área requirente y para comprometerse por sí o por su representada, lo que acreditará con los puntos 2.10.1. y 4.5.1.16. de esta INVITACION.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica aplicable, autorizada fiscalmente para comercializar los muebles y enseres de oficina, objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, lo que acreditará con el punto 4.5.1.17. de esta INVITACION.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal, lo que confirmará con el escrito de ANEXO SIETE de esta INVITACIÓN.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe del capital contable del último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El capital se indicará en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO de esta INVITACION y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.16. de la misma.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad

social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser fabricante de los muebles y enseres de oficina que oferte, presentando carta de fabricante suscrita por su representante legal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.23. de esta INVITACION.

2.9.3.2. Ser distribuidor del fabricante, si es comercializador, contando con el apoyo solidario del fabricante para ofertar los muebles y enseres de oficina motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante y en las especificaciones indicadas en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION. Lo que acreditara con el documento del punto 4.5.1.24. de esta INVITACION.

2.9.3.3. Contar con la infraestructura de comercialización y distribución, integrada de por lo menos dos unidades vehiculares con la capacidad suficiente y del tipo que permita su transportación adecuada, para la entrega de los muebles y enseres de oficina en las condiciones requeridas por el área requirente y en los lugares determinados en el "Calendario de Entregas". Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.20. de esta INVITACIÓN.

2.9.3.4. Soportar la calidad de los muebles y enseres de oficina con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los bienes que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta INVITACION como mínimo. Para el caso de las normas, cumplir particularmente las indicadas en la especificación técnica de cada mueble o artículo. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.21. de esta INVITACION.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y referirse al producto que se oferta o bien al sistema de gestión de la calidad.

2.9.3.5. Soportar los muebles y enseres de oficina que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca, diseño y modelo. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.26. de esta INVITACION.

2.9.3.6. Presentar los certificados otorgados por el fabricante previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde provienen los suministros de oficina fabricados con madera, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26

tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el artículo 33 del reglamento de la ley en cita. Lo que acreditará con el documento indicado en el punto 4.5.1.25. de esta INVITACION.

2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas físicas y morales que participen en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, se deberá presentar en la propuesta técnica el presente escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario presentar el formato del punto 4.5.1.3. de esta invitación para acreditar su personalidad jurídica. El escrito contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante:
   - A. Nombre o denominación social.
   - B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
   - C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
   - D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
   - E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. Del representante legal del licitante.

   Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas la facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar este carácter mediante el documento señalado en el punto 4.5.1.4. de esta INVITACION.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE JUNTAS DE ACLARACIONES.

3.1. Una primera junta de aclaraciones se celebrará el día 08 de Septiembre de 2016, a las 11:00 horas, en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, de manera presencial y vía electrónica a través del sistema

COMPRANET, este acto se celebrará de conformidad al protocolo establecido y no se permitirá la entrada a ninguna persona posterior a la hora indicada de inicio.

3.2. Los interesados en participar de manera presencial, deberán presentar al momento de la junta de aclaraciones, el escrito original de "INTERES EN PARTICIPAR" del ANEXO DOCE, manifestando su interés en presentar solicitudes de aclaración y que previamente enviaron conforme a lo indicado en el punto 2.9.1.1. de esta INVITACIÓN. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dicho escrito a través del sistema COMPRANET, dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal.

3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el en el Área de registro ubicada en recepción. Para los participantes de manera electrónica, se tomara como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema COMPRANET al recibir su escrito de interés en participar (ANEXO DOCE) y sus solicitudes de aclaración (ANEXO DIECISIETE), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la invitación, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaración firmadas por el representante legal o persona facultada y enviarlas preferentemente con tres días de anticipación al acto con la versión electrónica correspondiente, y a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o por el sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al formato "SOLICITUD DE ACLARACIONES" del (ANEXO DIECISIETE).

Las solicitudes de aclaración que se presenten o reciban fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas en tiempo y forma.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaración y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o varias sustancialmente las características y especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina motivo de la adquisición. En todo caso se podrán adicionar cantidades de los mismos.

Los muebles y enseres de oficina deberán corresponder como mínimo a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN; por lo que los licitantes se ajustarán a las características técnicas y comerciales solicitadas y las que se hayan ratificado o rectificado en la junta de aclaraciones.

3.6. Las solicitudes de aclaración solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la invitación para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta. Lo mismo procederá en el caso de no contener la firma autorizada.

3.7. Los licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán acceder a la página https://compranet.funcionpublica.gob.mx. para llenar el preregistro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para accesar al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de

aclaración y utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciono la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informara a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente. Así mismo, se indicará si será necesario realizar otra junta de aclaraciones.

3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviara a través del sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaración recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior o bien celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.

3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema COMPRANET por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la INVITACIÓN que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de la publicación del acta correspondiente, en los medios oficiales autorizados.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta INVITACION.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA", de esta INVITACION, indicando su descripción comercial, especificaciones técnicas, características específicas de diseño, modelo, medidas, normas de calidad que cumplen, marcas comerciales registradas y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los muebles y enseres de oficina, las aclaraciones técnicas que se derivaron de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través del acta correspondiente, publicada en los medios oficiales autorizados.

4.2.3. La cantidad correspondiente a cada partida, según las indicadas en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA", de esta INVITACION.

4.2.4. Incluir todas las partidas del ANEXO TECNICO e indicar NO COTIZO las que deje de ofertar.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.
L.A.B. en los lugares y en las cantidades de los muebles y enseres de oficina indicados en el "CALENDARIO DE ENTREGAS" del ANEXO TECNICO de esta INVITACION. Los muebles deberán entregarse armados para su funcionamiento y uso.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.
Dentro del periodo de los 35 días naturales siguientes al día de notificación del fallo de adjudicación. No habrá prórroga.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.
Tener una garantía de calidad mínima de 24 meses en su fabricación, funcionalidad y conservación de sus propiedades de uso, contados a partir de la fecha de la entrega; indicándose que se compromete a cambiar los muebles y enseres de oficina que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área requirente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de cada uno de los muebles y enseres de oficina ofertados en su propuesta técnica, así como la cantidad de cada partida.

4.3.2. El precio unitario de cada uno de los muebles y enseres de oficina de

cada una de las partidas ofertadas sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones, si fuera el caso, derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través del acta correspondiente, publicada en los medios oficiales autorizados.

4.3.4. El importe de cada partida cotizada.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:
Será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los muebles y enseres de oficina por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de cada partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información

que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de cada uno de los **muebles y enseres de oficina** que se ofertan, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.

4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.

4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.

4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.

4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.

4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.

4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.

4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.16. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.

4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y SOLICITUD DE INSCRIPCION: Si es persona jurídico colectiva debe presentar Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con muebles para oficina, enseres para oficina, mobiliario en

general y artículos de oficina o similar y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizada, en donde se acredite su giro comercial preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.

4.5.1.18. CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO OFICIAL: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio y su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este procedimiento de contratación, aún los de carácter personal; los que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.

4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, con información verídica del licitante.

4.5.1.20. ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidades y lugares, establecidos en el "CALENDARIO DE ENTREGAS" del áreas requirente, indicando tipo, modelo, año, cantidad y capacidad de carga, de las unidades vehiculares que destinará como medios de distribución para esta adquisición; ya sean propias o del fabricante que lo apoya.

4.5.1.21. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los muebles y enseres de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.

4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los muebles y enseres de oficina que entregará son nuevo; así como de que ofrece una garantía de calidad por 24 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.

4.5.1.23. CARTA DE FABRICANTE: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste el licitante que es fabricante de los muebles y enseres de oficina de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en las condiciones de entrega establecidas en el "CALENDARIO DE ENTREGAS".

4.5.1.24. CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO: Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los muebles y enseres de oficina que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los bienes respectivos, en las condiciones solicitadas en el "CALENDARIO DE ENTREGAS", en caso de resultar adjudicado. (únicamente se podrá emitir una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para esta adquisición).

4.5.1.25. ESCRITO DE PRESENTACION DE CERTIFICADOS PARA EL USO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES: Escrito en formato libre, en el que el licitante manifieste que los muebles y enseres fabricados con madera que oferta, cuentan con el soporte de los certificados otorgados por terceros, registrados ante la secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que para tal efecto anexa copia simple de los mismos.

4.5.1.26. FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los bienes muebles y enseres de oficina ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.

4.5.1.27. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de maner electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" del ANEXO DIECINUEVE de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los muebles y enseres de oficina, que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de cada partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica son resultado del cálculo realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de mobiliario para oficina de características estandarizadas, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE – NO CUMPLE; atendiendo al precio más bajo o el precio que resulte conveniente. Para tal efecto, se podrá aplicar el 40 % de porcentaje, que será restado al promedio de los precios preponderantes de las propuestas que cumplan técnicamente en cada una de las partidas.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante y el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de

desechamiento; así mismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.

5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes muebles y enseres de oficina resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA a favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la INVITACION y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, en su invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.

5.6.3. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.7. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 14 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha

información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO DIECINUEVE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS".

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO DIECINUEVE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida

y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, según el punto 8.2. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas de manera completa.

7.2. Las especificaciones técnicas de los **muebles y enseres de oficina** ofertados o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante en el ANEXO TECNICO de la INVITACION.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o de infraestructura, para suministrar los **muebles y enseres de oficina**, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según las cantidades requeridas, la calidad a cumplir y condiciones de entrega de los **muebles y enseres de oficina** o el Poder notarial del representante legal no se encuentre vigente.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate o en la propuesta económica se presente un incremento sustancial en los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no sean convenientes al evaluarlos.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos

sea falsa o esté incompleta, o bien la documentación se encuentre alterada o exista información distinta entre unos y otros o existan dos cartas de apoyo para más de un distribuidor, emitidas por el mismo fabricante.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada de los muebles y enseres de oficina ofertados.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, administrativas y económicas derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través de la publicación del acta correspondiente en los medios oficiales autorizados.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.

7.11. La cantidad de las partidas ofertadas, conforme al ANEXO TÉCNICO, sea diferente a la solicitada en cada una de las partidas.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas..

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.

8.2. El acto de comunicación será el día 22 de septiembre de 2016, a las 17:30 horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al oficio de fallo para conocimiento de los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema

COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISEIS, previamente a su suscripción.

9.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las opiniones positivas emitidas, por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de sus cuotas patronales, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, las opiniones en sentido positivo con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.
Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la

formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.MS.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECIOCHO.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago de los muebles y enseres de oficina adquiridos.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley

en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El proveedor entregue los muebles y enseres de oficina fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los muebles y enseres de oficina entregados no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere

pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los muebles y enseres de oficina hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contar con los muebles y enseres de oficina, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los muebles y enseres de oficina, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad no entregada, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no entregado los muebles y enseres de oficina adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la entrega de los muebles y enseres de oficina y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los muebles y enseres de oficina, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o no se reciba el mínimo de propuestas o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados resulten superiores a lo máximos de referencia o cuando los precios no fueran aceptables o no resulten convenientes.

11.3. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), se emite a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51100094	SILLA ANALISTA CON BRAZOS FABRICADO EN ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO COLOR NEGRO (EN AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING ACRILICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA, PESO; 407 GR./M/L. COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 M DE DIAMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12M DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414MM DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028M DE DIÁMETRO, CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48M DE ANCHO X 0.46M DE FONDO X 0.06M DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48M DE ANCHO X 0.52M DE ALTO X 0.06.M DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	14
2	51100005	ARCHIVERO DE MADERA HORIZONTAL 4 CAJONES (OPERATIVO) FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CON 4 CAJONES ARCHIVEROS PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 24 CM. DE ALTO X 45 CM. DE FONDO X 38.7 CM. DE ANCHO, EL FRENTE DEL CAJÓN EN LAMINADO PLASTICO Y JALADERA TIPO CURVA, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA DE 22 CM. DE LARGO, CON CORREDERAS TELESCÓPICAS DE LÁMINA, CALIBRE 14, EMBALINADAS, LA CARA DEL CAJÓN DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 44.5 CM. DE ANCHO X 32 CM. DE ALTURA. 2 CHAPAS QUE CIERREN 2 CAJONES CADA UNA CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (1 JUEGO DE LLAVES); LA CHAPA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL. DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO EN PERFIL ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR AL TONO DE CUBIERTA. TODAS LAS SUPERFICIES SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS EXTERIORES DE 96.9 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE FONDO X 74 CM. DE ALTURA. EN LOS COSTADOS DE ESTA DEBERÁ CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (1 EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE PROPILENO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIÁMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. INSERTADOS A LA ESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	10

3	51100077	ESCRITORIO DE AUDITOR MODULAR DOBLE (INCLUYE 2 SILLAS Y 2 CAJONERAS). 6 MAMPARAS DE 0.60 MTS. DE ANCHO X 1.35 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE ESPESOR. 4 MAMPARAS DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE ESPESOR. 3 POSTES DE UNIÓN DE 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE FRENTE X 0.08 MTS. DE FONDO. 2 CUBIERTAS RECTANGULAR 1.50 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO. 2 LIBREROS CON PUERTA ABATIBLE DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 0.37 MTS. DE FONDO X 0.41 MTS. DE ALTO. 2 REPISAS ABIERTAS 2 CAJONERAS INDEPENDIENTES DE 0.41 MTS. DE FRENTE X 0.57 MTS. DE FONDO X 0.688 MTS. DE ALTO (SIN NIVELADORES) 2 PORTATECLADOS ARTICULADOS. 2 SILLAS ANALISTA CON BRAZOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MAMPARA FABRICADA CON MARCO EN FORMA DE "C" DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16, PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ACABADO TEXTURIZADO Y HORNEADA A 220°C. LOS TABLEROS EN AGLOMERADO DE MADERA Y TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA. DEBERÁ CONTAR: 2 ZOCLOS DE DOBLE VIAS PARA CONDUCCIÓN DE CABLES DE VOZ Y DATOS Y ELECTRÍCO, UNO EN LA PARTE INFERIOR DE LA MAMPARA CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 C.M. DE ALTO X EL ANCHO DE LA MAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA ABATIBLE FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 13.3 C.M. DE ALTO, EN LA BASE DEL DUCTO SE SOSTIENEN LOS NIVELADORES POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS, A ESTE, EL OTRO DUCTO SE ENCUENTRA POR DEBAJO O ENCIMA DE LA CUBIERTA, CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 C.M. DE ALTO X EL ANCHO DE LA MAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA REMOVIBLE FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 14 CMS., TAPIZADA EN TELA COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA Y QUE PERMITA EL FÁCIL ACCESO DEL USUARIO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR. CADA ZOCLO O DUCTO DEBERÁ PODER RECIBIR POR LO MENOS 0.20 MTS. CUADRADOS DE CABLES Y SER CONDUCIDOS A TRAVÉS DE ESTA HACIA OTRA MAMPARA Y POR LOS POSTES DE UNIÓN. COMUNICACIÓN ENTRE EL ZOCLO SUPERIOR Y EL INFERIOR, ASÍ COMO TAPAS TOTALMENTE REGISTRABLES Y CON 1 VENTANA PRE-TROQUELADA O SALIDA POR TAPA, ES DECIR DOS SALIDAS PARA CADA MAMPARA. A LA ALTURA DE CADA DUCTO O ZOCLO LA MAMPARA DEBERÁ CONTAR PARA EL PASO DE CABLE DE MAMPARA-MAMPARA O MAMPARA-POSTE UNIÓN CON OJUELOS OVALES DE 10.7 CMS. X 2.54 CMS. LAS MAMPARAS CUENTAN CON DOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO CROMADO, CON UNA "CARRERA", DE POR LO MENOS 0.05MTS. CON ACABADO ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE BAJA A BASE DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA. 2 CREMALLERAS O RIELES-UNO A CADA LADO-SOBRE LOS QUE SE PUEDAN SOPORTAR HERRAJES, LIBREROS Y CUBIERTAS A AMBOS LADOS DE LA MAMPARA. CADA MAMPARA DEBERÁ SOSTENER POR LO MENOS 100 KG., A PARTE DE LAS CUBIERTAS Y HERRAJES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO MODULO. LAS MAMPARAS CUENTAN CON REMATES VERTICALES Y HORIZONTALES FABRICADOS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18, INCLUYEN TAPAS DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA PROVEEDOR, LO FUNDAMENTAL ES QUE NO SEAN DESPRENDIBLES, PARA QUE TENGA RESISTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN ESQUINAS, ESTOS SE DEBERÁN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS. EL TERMINADO EN EL MISMO COLOR DE LA MAMPARA. POSTE DE UNIÓN FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CON UN CALIBRE 14, CUENTA CON ORIFICIOS A LA ALTURA DE LOS DUCTOS DE LAS MAMPARAS PARA PODER TENER CONTINUIDAD EN LAS UNIONES. LOS POSTES DEBERÁN CONTAR CON: DIVERSIDAD DE OJUELOS PARA HACER CONFIGURACIONES EN FORMA DE "L", "T" Y "X", CON EL MISMO POSTE PARA TODAS LAS OPCIONES DE UNIÓN. EL POSTE CUENTA CON REMATES VERTICALES EN LOS LADOS DONDE NO SE CONTINÚE MAMPARA FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18, INCLUYEN TAPAS SUPERIORES DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE, EL HECHO ES QUE NO SEAN	PIEZA	1

		FACILMENTE DESPRENDIBLES, PARA QUE TENGA RESISTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN ESQUINAS. ESTOS SE DEBERAN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS. EL TERMINADO EN EL MISMO COLOR DE LA MAMPARA. CUBIERTAS. FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA CON ESPESOR DE 0.028 METROS, RECUBIERTO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBERÁ CONTAR CON: MÉNSULAS DE SOPORTE DE ACERO CALIBRE 14 PARA SUJETAR LA CUBIERTA A LA CREMALLERA DE LA MAMPARA POR MEDIO DE GANCHOS. ESTAS CUBIERTAS DEBERÁN CONTAR EN LA PARTE POSTERIOR CON SAQUES CURVOS DE 0.12 MTS. DE LARGO X 0.042MTS. DE ANCHO, PARA PERMITIR EL PASO DEL CABLEADO A EXCEPCION DE LAS CUBIERTAS PARA MOSTRADOR. DEBERÁN EN TODO EL PERÍMETRO CON PERFIL DE ABS TERMOFUSIONADO DE 2 MM. COLOR A ELECIÓN DEL ÁREA USUARIA. TODAS LAS PARTES METÁLICAS DEBERÁN TENER ACABADO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO. LIBRERO CON PUERTA ABATIBLE FABRICADO EN LOS COSTADOS CON AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO EN AMBAS CARAS CON LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. CUENTA EN TODO EL PERÍMETRO CON PERFIL DE ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR. LOS ENTREPAÑOS INFERIOR Y SUPERIOR SERÁN DE LÁMINA CALIBRE 20, CON 3 DOBLECES HACIA EL INTERIOR PARA ESTRUCTURAR CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO. UNA PUERTA DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA, (MDF), DE 0.016 MTS. DE ESPESOR, RECUBIERTO EN LA CARA EXTERNA DE TELA NACIONAL, COMPUESTO DE FIBRA 100% ACRÍLICA CON BACKING ACRILICO, ESTA DEBERÁ SER ABIERTA FÁCILMENTE HACIA ARRIBA Y QUEDAR FIRMEMENTE ABIERTA. DOS CORREDERAS DE LÁMINA CALIBRE 16 Y 14, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADAS FIRMEMENTE SOPORTADOS POR EL ENTREPAÑO SUPERIOR Y HACIA LA PUERTA, UNA CHAPA QUE CIERRE LA PUERTA POR MEDIO DE HERRAJE DE ACERO Y CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES) ESTE LIBRERO DEBERÁ ESTAR GARANTIZADO PARA SOPORTAR UN PESO DE 50 KG. DIMENSIONES EXTERIORES DE 0.37 MTS. DE FONDO X 0.75 MTS. DE FRENTE X 0.41 MTS. DE ALTURA. ALTURA: 40 CMS. FONDO: 41 CMS. ANCHO: 75 CMS. ESPECIFICACIONES: CUERPO: REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA. PISO FRABRICADO A BASE DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18. SERÁ SOMETIDA A UN TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO. COSTADOS FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR CON EQUINAS REDONDEADAS Y PROTEGIDAS CON PERFIL DE ABS TERMOFISIONADO DE 2 MM. CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ACABADO DE PISO Y HERRAJE SUJETADOR: PINTURA EN POLVO DE HORNEO DE MÁS DE 200° C EPOXI-POLIESTER COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ENSAMBLE		

		REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA POR MEDIO DE CREMALLERA. CAJONERA INDEPENDIENTE DE 3 FRENTES DE 410 MM. FRENTE X 570 MM. FONDO (INCLUYE FRENTES) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES). EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR PLATINO ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16 CON BALINES DE PRECISIÓN DE ¾ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 LBS. Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS (2 PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS POR UN FRENTE FABRICADO EN TABLERO AGRLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON JALADERA TIPO ARCO METALICA. LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24, DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON DOS LLAVES PARA CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES), CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CMS. Y UN ANCHO DE 34.5 CMS. TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUIR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CMS. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS) PORTA TECLADO ARTICULADO BRAZO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y RIEL EN CALIBRE 14. CON ACABADO EN PINTURA EXPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION. EL BRAZO ESTARÁ ARTICULADO POR MEDIO DE RIEL, PERMITIENDO QUE EL PORTATECLADO PUEDA DESPLAZARSE HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS Y GIRAR 360°C. EL RIEL DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS DE 43 CMS. DE LARGO X 15 CMS. DE ANCHO, EL BRAZO SERÁ DE 26 CM X 10 CM. ADEMÁS CUENTA CON CHAROLAS DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON SEGUROS PARA AJUSTAR EL TECLADO Y COMPARTIMIENTO PARA LÁPICES. MEDIDAS EXTERIORES 60 CMS. DE LARGO X 29.50 CMS. DE ANCHO, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. SILLA ANALISTA CON BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILETO INYECTADO COLOR NEGRO (EM AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA CON BACKING RETARDANTE AL FUEGO, PESO 407 GR/M/L COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 MTS. DE DIÁMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTON GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12 MTS. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414 MM. DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028 MTS. DE DIAMETRO CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.46 MTS DE FONDO X 0.06 MTS. DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.52 MTS. DE ALTO X 0.06 MTS. DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. GARANTÍA DE 12 MESES.		
4	51100005	ARCHIVERO HORIZONTAL DE MADERA 4 CAJONES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR. CUERPOS EN COLOR NEGRO Y FRENTES DE CAJONES EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CON 4 CAJONES ARCHIVEROS PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 24 CM. DE ALTO X 45 CM. DE FONDO X 38.7 CM. DE ANCHO, EL FRENTE DEL CAJÓN EN LAMINADO PLASTICO Y JALADERA TIPO CURVA, COLOR NEGRO DE 22 CM. DE LARGO, CON CORREDERAS TELESCÓPICAS DE LÁMINA, CALIBRE 14,	PIEZA	1

		EMBALINADAS, LA CARA DEL CAJÓN DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 44.5 CM. DE ANCHO X 32 CM. DE ALTURA. 2 CHAPAS QUE CIERREN 2 CAJONES CADA UNA CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (1 JUEGO DE LLAVES); LA CHAPA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL. DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO EN PERFIL ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR AL TONO DE CUBIERTA. TODAS LAS SUPERFICIES SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS EXTERIORES DE 96.9 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE FONDO X 74 CM. DE ALTURA. EN LOS COSTADOS DE ESTA DEBERÁ CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (1 EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE PROPILENO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIÁMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. INSERTADOS A LA ESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS. GARANTÍA DE 12 MESES.		
5	51100077	MÓDULO EJECUTIVO, DIRECTOR DE ÁREA TIPO 2 QUE CONSTA DE: 1 ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.83 M. LARGO X 80 C.M. ANCHO DE 75 C.M. ALTO 1 CUBIERTA LATERAL EJECUTIVA DE 1.00 M. LARGO X 0.60M. ANCHO DE CONEXIÓN A 60 CM. 1 CREDENZA DE 60 CMS. DE ANCHO X 1.83 M LARGO X 75 C.M. ALTO. 1 CAJONERA INDEPENDIENTE DE 39 C.M. ANCHO X 50 C.M. DE FONDO X 70 CMS. DE ALTO. 1 LIBRERO SUPERIOR DE 1.80 M. LARGO X 37 C.M. ANCHO X 1.07 M. ALTO, CON 4 PUERTAS Y 4 HUECOS INFERIORES. PAPELEROS 1 PORTA TECLADO 1 PORTA CPU 1 SILLÓN EJECUTIVO 2 SILLONES DE VISITA EJECUTIVOS BASE TRINEO CON BRAZOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ESCRITORIO EJECUTIVO MESA DE TRABAJO TIPO PENÍNSULA ERGONÓMICA, FABRICADA EN TABLERO DE MADERA AGLOMERADA CON ACABADO MELAMÍNICO EN AMBAS CARAS DE 28 MM. DE ESPESOR, DEBERA CONTAR CON UNA PERFORACIÓN CIRCULAR DE 5 CM. O DE 7.5 CM. CON UN COLLARÍN Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA. EN UNO DE SUS LADOS 1 SOPORTE METÁLICO TUBULAR DE 12" DE DIÁMETRO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ROLADA EN FRÍO, DEL OTRO LADO UN FALDON A PISO DE 80 C.M. DE ANCHO X 71 C.M. DE ALTO DE MADERA CONGLOMERADO DE 28 MM. FALDÓN DE 30 C.M. DE ALTO 1.20 M. DE LARGO DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM. DE ESPESOR CON ACABADO MELAMÍNICO. CUBIERTA LATERAL EJECUTIVO LA CUBIERTA LATERAL EJECUTIVA "RECTANGULAR" CON LAS MEDIDAS ESPECIFICADAS EN LA PARTE SUPERIOR, DE TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DE 28 MM. DE ESPESOR, ESTE DEBERÁ CONTAR CON FALDÓN A PISO DE 1 MT. DE LARGO X 71 C.M. DE ALTO, DE 28 MM. DE ESPESOR SÓLIDO CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMÍNICO POR AMBAS CARAS ESTE SERÁ DE COLOR NEGRO, DEBERÁ CONTAR CON UNA PERFORACIÓN CIRCULAR DE 5 CENTÍMEROS O DE 7.5 CENTÍMETROS CON UN COLLARÍN Y TAPA DE POLIPROPILENO. CREDENZA LA CREDENZA DEBERÁ INCLUIR 1 CAJÓN PAPELERO Y UNO TIPO ARCHIVERO, CUBIERTA EN TABLERO AGLOMERADO DE 28 MM. DE ESPESOR EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON COSTADOS FABRICADAS A BASE ALGOMERADO DE 28 MM. DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, PLASTICO MELAMÍNICO POR AMBAS CARAS, FALDON DE 16 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO MENAMINICO POR AMBAS CARAS. LAS CORREDERAS DEBERÁN SER DE LÁMINA CALIBRE 14, CON	PIEZA	2

		RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADOS Y JALADERAS METÁLICAS TIPO CURVA COLOR NEGRAS. DEBERÁ CONTAR CON REGATONES NIVELADORES EN LOS COSTADOS (4 EN TOTAL), CON TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CMS. DE DIÁMETRO, CON UNA CARRERA DE 3 C. CAJONERA INDEPENDIENTE FABRICADA EN LAMINADO MELAMÍNICO PLASICO DE 16 MM. DE ESPESOR EN COSTADOS Y CUBIERTAS, EN LOS COSTADOS ESTA DEBERÁ CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (1 EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO. CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 C.M. DE DIAMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3CM. INSERTADOS A LAESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE TUERCA INSERTO. DEBERA ESTAR CONFORMADA POR: 2 CAJONES PAPELEROS DE 38.7 CM DE ANCHO X 45 CM. DE FONDO X 12.5 CM. DE ALTURA. 1 CAJÓN ARCHIVERO PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO DE 38.7 CM. DE ANCHO X 45 CM. DE FONDO X 24 CM. DE ALTURA. LAS ESQUINAS DE TODAS LAS PARTES DE LA CAJONERA DEBERÁN SER RECTAS. LOS 3 CAJONES DEBERÁN ESTAR FBRICADOS EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO DE 16 MM. DE ESPESOR Y AL FRENTE DE AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO, MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO. LAS CORREDERAS DEBERÁN SER DE LÁMINA CALIBRE 14, PARA EL CAJÓN ARCHIVERO Y CALIBRE 16 PARA LOS 2 CAJONES PAPELEROS, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADOS Y JALADERAS METÁLICAS TIPO CURVA COLOR NEGRO. UNA CHAPA EN LA PARTE DE ENFRENTE QUE CIERRE LOS TRES CAJONES CON UN JUEGO DE LLAVES. EN LA PARTE BAJA DEBERÁ TENER UN ZOCLO INCLUYE UN PORTALAPICES FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON 4 SECCIONES 3 PARA CLIP Y UNO PARA LÁPICES. LIBRERO SUPERIOR. LIBRERO SOBRE CREDENZA CON 4 PUERTAS ABATIBLES DE 43 CMS. DE ANCHO X 40 C.M. ALTO Y SECCIÓN PAPELERA DE 4 ESPACIOS CON UNA ALTURA LIBRE DE 10 CMS. CADA UNA Y 42 C.M. DE ANCHO, PUERTAS RESPALDO Y DIVISIONES EN 19 MM. DE ESPESOR ACABADO MELAMINICO X AMBAS CARAS. JALADERAS METÁLICAS TIPO CURVA NEGRAS. COSTADOS FABRICADOS A BASE DE AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM A 32 MM COLOR NEGRO DE ESPESOR SÓLIDO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO MELAMÍNICO POR AMBAS CARAS. GENERALIDADES DEL ESCRITORIO CUBIERTA LATERAL Y LIBRERO 1.- EL MÓDULO SERA FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. A 32 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO VETEADO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, EN AMBAS CARAS, Y LO QUE SON LAS CARAS DE LOS CAJONES CREDENZAS Y LIBREROS, SERAN DE 16 MM. 2.- DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO ABS, TERMOFUSIONADO DE 28 MM. A 32 MM. DE ANCHO X 2 MM. COLOR NEGRO. 3.- TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS CUBIERTAS SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. 4.- LAS PIEZAS SE PODRÁN UNIR CON LAS OTRAS QUE FORMAN EL PRIVADO POR MEDIO DE HERRAJES DE ACERO. 5.- LA LÁMINA DEBERÁ SER TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ACABADO LISO O TEXTURIZADO A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y HORNEADA A 220°C. 6.- LOS SAQUES DEBERÁN SER CURVOS DE 12 CMS. DE LARGO X 4.2 CMS. DE ANCHO PARA PERMITIR EL PASO DEL CABLEADO O PERFORACIONES CIRCULARES DE 5 CM. O DE 7.5 CM. CON UN COLLARÍN DE POLIPROPILENO. 7.- EL COLOR DE CUBIERTAS, FRENTE DE CAJÓN Y PUERTAS, SERÁ A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y EL RESTO DEL CUERPO EN NEGRO. 8.- CON ZOCLO MÁXIMO DE 7 CM. Y REMETIDO A 3 CM.		

		9.- LAS CORREDERAS QUE SE UTILICEN EN EL MÓDULO OFERTADO DEBERÁN SER DE ACERO CALIBRE 14 TELESCÓPICAS Y EMBALINADAS DE ALTA RESISTENCIA, PARA LOS CAJONES ARCHIVEROS Y CALIBRE 16 PARA LOS CAJONES PAPELEROS. 10.- LAS JALADERAS DEBERAN DE SER METALICAS TIPO CURVO, COLOR NEGRO. 11.- LAS CHAPAS DE LOS CAJONES SERÁN POR LA PARTE DE ENFRENTE Y DEBERÁN ENTREGAR DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES). 12.- LOS MUEBLES A PISO DEBERÁN INCLUIR TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIAMETRO CON UNA CARRERA DE POR LO MENOS 3 CMS. INSERTADOS EN LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS. PORTA TECLADO. BRAZO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y RIEL EN CALIBRE 14. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, EL BRAZO ESTARÁ ARTICULADO POR MEDIO DE RIEL, PERMITIENDO QUE EL PORTATECLADO PUEDA DESPLAZARSE HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS Y GIRAR 360°. EL RIEL DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS DE 43 CM. DE LARGO X 15 CM. DE ANCHO, EL BRAZO SERÁ DE 26 CM X 10 CM. ADEMÁS CUENTA CON CHAROLA FABRICADA LAMINADO PLÁSTICO DE 19 MM. DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA, CON SEGUROS PARA AJUSTAR EL TECLADO Y COMPARTIMIENTO PARA LÁPICES. MEDIDAS EXTERIORES 60 CM. DE LARGO X 29.50 CM. DE ANCHO, COLOR NEGRO. PORTA CPU FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 14, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, CON SISTEMA DE AJUSTE POR MEDIO DE PERILLA PARA REGULAR EL ANCHO DEL PORTA CPU, LA ALTURA ES REGULADA POR UN SISTEMA DE CREMALLERA Y GANCHOS PARA SUJECION QUE PERMITE DIFERENTES NIVELES DE ALTURA, CHAROLA PARA DESLIZAMIENTO QUE PERMITE CORRER HACIA ATRÁS Y HACIA ADELANTE, ASÍ COMO GIRAR 360°, COLOR NEGRO. MEDIDAS EXTERIORES DEL SOPORTE DE 50 CM. DE LARGO Y 23 DE ANCHO Y 13.5 CM. DE FONDO Y EL RIEL DE 43 CM. DE FONDO POR 15 CM. DE ANCHO. SILLON EJECUTIVO. FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KG/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR NEGRO, LA TELA SERÁ A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE 66 CM. DE DIAMETRO (26"), CON 5 RODAJAS GEMELAS GIRATORIAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO. PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE CARRERA, EL CUERPO CON 5 CM. DE DIÁMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE ALTURA. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON CONTROL DE TENSIÓN POR MEDIO DE PERILLA Y DE BLOQUEO POR PALANCA. BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADO EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO, SUJETOS EN ASIENTO Y RESPALDO, COLOR NEGRO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 9 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ANCHO X 67 CM. DE ALTURA X 9 CM. DE ESPESOR, CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.16-1.26 M. SILLON EJECUTIVO DE VISITA BASE TRINEO CON BRAZOS LA BASE TIPO TRINEO FABRICADA EN PERFIL DE ACERO CIRCULAR DE 1.1/4 PULGADA DE CEDULA 30 PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CON REGATONES DE POLIPROPILENO EN LA PARTE BAJA. EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y		

		MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KGS/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 6 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ALTURA X 6 CM. DE ESPESOR, Y 51 DE ANCHO, CON UNA ALTURA TOTAL DE 0.96 M. CON UN RANGO EN VARIACION EN MEDIDAD DE MÁS MENOS 3 CM. GARANTÍA DE DOCE MESES.		
6	51100005	CAJONERA INDEPENDIENTE (3 CAJONES) CAJONERA INDEPENDIENTE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE 3 FRENTES DE 410 MM. DE FRENTE X 570 MM DE FONDO (INCLUYE FRENTES) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES), EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA, ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LAMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16, CON BALINES DE PRECISIÓN DE ¾ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 10 LBS Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS: (DOS PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS CON UN FRENTE FABRIDADO EN TABLERO AGLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA, CON JALADERA TIPO ARCO METÁLICA. LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24, DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES), CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CM. Y UN ANCHO DE 34.5 CM. TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUIR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CM. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS). GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	2
7	51100101	SILLON EJECUTIVO FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA, LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KG/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR NEGRO, LA TELA SERÁ A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE 66 CM. DE DIAMETRO (26"), CON 5 RODAJAS GEMELAS GIRATORIAS DE POLIAMIDA CON REFUERZOS DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO. PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE CARRERA, EL CUERPO CON 5 CM. DE DIÁMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE ALTURA. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON CONTROL DE TENSIÓN POR MEDIO DE PERILLA Y DE BLOQUEO POR PALANCA. BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO, SUJETOS EN ASIENTO Y RESPALDO, COLOR NEGRO. MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 9 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ANCHO X 67 CM. DE ALTURA X 9 CM. DE ESPESOR, CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.16-1.26 M.	PIEZA	1
8	51900095	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO CARACTERÍSTICAS: TWIN BINDER 2003 FORMATO DE PERFORADO. BASE Y ESTRUCTURA METALICA. LEGAL (356 MILIMETROS) = 27 PERFORACIONES OFICIO (338 MILIMETROS)= 26 PERFORACIONES A4 (297 MILIMETROS) = 23 PERFORACIONES CARTA (279 MILIMETROS) = 22 PERFORACIONES ½ CARTA (140 MILIMETROS) = 11 PERFORACIONES	PIEZA	1

		CAPACIDAD Y DIAMETRO PERFORA 280 HOJAS, DIAMETRO 1-1/14 GARANTIA DE 12 MESES		
9	51100039	LOCKER STANDAR REGILLA TRES COMPARTIMENTOS ALTURA 1.90M INCLUYE BASE 10.0 CMS. LOCKER STÁNDAR 3 COMPARTIMENTOS FABRICADO EN MELAMINA ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 24 MOD PIE LS-4P COLOR: CAFÉ ARENA FRENTE: 38 CMS. FONDO: 45 CMS. ALTURA: 1.90 MM. PUERTAS CON REJILLAS DE VENTILACION TROQUELADAS CON PROCESO DE ESTAMPACION JALADERAS CON PORTA ETIQUETAS METALICA Y PORTA CANDADO, EN BASE DE ACERO CALIBRE 14 EN CADA PUERTA PINTURA HORNEDA, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	PIEZA	1
10	51100111	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS ESQUELETO ESTANTE METALICO DE 0.90 X 0.30 X 1.80 M. FABRICADA A BASE DE: 4 POSTE 5 ENTREPAÑOS POSTE DE LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 14 EN FORMA DE ANGULO, CON PERFORACIONES A CADA 2.5 CM. PARA RECIBIR TORNILLERIA DE ¼. ENTREPAÑOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 20, CON TROQUELES DE DOBLE ESCUADRA EN LOS 4 CANTOS, DE 2.5 CM. EN CADA LADO, CON REFUERZO CENTRAL DE LÁMINA RODADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 4 DOBLECES EN FORMA DE "Z", SOLDADOS AL ENTREPAÑO A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO, EL ENTREPAÑO CUENTA CON TROQUELES OVALES EN LAS ESQUINAS A FIN DE UNIRSE A LAS PERFORACIONES DE LOS POSTES A BASE DE TORNILLOS DE ¼" GALVANIZADOS, CON TUERCA DE LA MISMA MEDIDA Y RONDANAS DE PRESION. TODA LA ESTRUCTURA Y FALDON (CONTORNO DE LOS ENTREPAÑOS EN LAMINA ROLADA) PINTADOS CON PINTURA EPOXICA POLIESTER AL HORNO A 230°, PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO, EN COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA.	PIEZA	2
11	51100077	ESCRITORIO MODULAR DE AUDITOR SENCILLO (INCLUYE SILLA Y CAJONERA) ESCRITORIO DE AUDITOR MODULAR SENCILLO CONPUESTO POR: CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 4 MAMPARAS DE 0.60 MTS. DE ANCHO X 1.35 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE ESPESOR. 2 MAMPARAS DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE ESPESOR. 2 POSTES DE UNIÓN DE 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE FRENTE X 0.08 MTS. DE FONDO. 1 CUBIERTAS RECTANGULAR 1.50 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO. 1 LIBRERO CON PUERTA ABATIBLE DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 0.37 MTS. DE FONDO X 0.41 MTS. DE ALTO. 1 REPISAS ABIERTA 1 CAJONERAS INDEPENDIENTES DE 0.41 MTS. DE FRENTE X 0.57 MTS. DE FONDO X 0.688 MTS. DE ALTO (SIN NIVELADORES) 1 PORTATECLADOS ARTICULADOS. 1 SILLAS ANALISTA CON BRAZOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MAMPARA. FABRICADA CON MARCO EN FORMA DE "C" DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE MINIMO 16, PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ACABADO TEXTURIZADO Y HORNEADA A 220°C, COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA. LOS TABLEROS EN AGLOMERADO DE MADERA Y TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CONTAR: 2 ZOCLOS DE DOBLE VIAS PARA CONDUCCIÓN DE CABLES DE VOZ Y DATOS Y ELECTRÍCO, UNO EN LA PARTE INFERIOR DE LA MAMPARA CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 CM. DE ALTO X EL ANCHO DE LA MAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA ABATIBLE FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 13.3 CM. DE ALTO, EN LA BASE DEL DUCTO SE SOSTIENEN LOS NIVELADORES POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS, A ESTE, EL OTRO DUCTO SE ENCUENTRA POR DEBAJO O ENCIMA DE LA CUBIERTA, CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 CM. DE ALTO X EL ANCHO DE LA MAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA REMOVIBLE FABRICADA EN	PIEZA	7

		LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 14 CM. TAPIZADA, EN TELA COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y QUE PERMITA EL FÁCIL ACCESO DEL USUARIO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR, CADA ZOCLO O DUCTO DEBERÁ PODER RECIBIR POR LO MENOS 0.20 M. CUADRADOS DE CABLES Y SER CONDUCIDOS A TRAVÉS DE ESTA HACIA OTRA MAMPARA Y POR LOS POSTES DE UNIÓN. COMUNICACIÓN ENTRE EL ZOCLO SUPERIOR Y EL INFERIOR, ASÍ COMO TAPAS TOTALMENTE REGISTRABLES Y CON UNA VENTANA PRE-TROQUELADA O SALIDA POR TAPA, ES DECIR DOS SALIDAS PARA CADA MAPARA. A LA ALTURA DE CADA DUCTO O ZOCLO LA MAMPARA DEBERÁ CONTAR PARA EL PASO DE CABLE DE MAMPARA-MAMPARA O MAMPARA-POSTE UNIÓN CON OJUELOS OVALES DE 10.7 CMS. X 2.54 CM. LAS MAMPARAS CUENTAN CON DOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO CROMADO, CON UNA "CARRERA", DE POR LO MENOS 0.05M. CON ACABADO ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE BAJA A BASE DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA. EL NIVELADOR ES EN FORMA DE CAMPANA, 2 CREMALLERAS O RIELES-UNO A CADA LADO-SOBRE LOS QUE SE PUEDAN SOPORTAR HERRAJES, LIBREROS Y CUBIERTAS A AMBOS LADOS DE LA MAMPARA. CADA MAMPARA DEBERÁ SOSTENER POR LO MENOS 100 KGS. A PARTE DE LAS CUBIERTAS Y HERRAJES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO MODULO. LAS MAMPARAS CUENTAN CON REMATES VERTICALES Y HORIZONTALES FABRICADOS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18. INCLUYEN TAPONES FABRICADOS A BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, PARA QUE TENGA RESISTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN ESQUINAS. ESTOS SE DEBERÁN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS EL TERMINADO EN EL MISMO COLOR DE LA MAMPARA. POSTE DE UNIÓN. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CON UN CALIBRE 14, O EN ALUMINIO, CUENTA CON ORIFICIOS A LA ALTURA DE LOS DUCTOS DE LAS MAMPARAS PARA PODER TENER CONTINUIDAD EN LAS UNIONES. LOS POSTES DEBERÁN CONTAR CON: DIVERSIDAD DE OJUELOS PARA HACER CONFIGURACIONES EN FORMA DE "L", "T" Y "X", CON EL MISMO POSTE PARA TODAS LAS OPCIONES DE UNIÓN. EL POSTE CUENTA CON REMATES VERTICALES EN LOS LADOS DONDE NO SE CONTINÚE MAMPARA FABRICADOS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18. INCLUYEN TAPON SUPERIOR CURVO FABRICADO A BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, PARA QUE TENGA RESISTESTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN EQUINAS. ESTOS SE DEBERAN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS. CUBIERTAS FABRICADAS EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA CON ESPESOR DE 0.028 M., RECUBIERTO EN LAMINADO PLASTICO COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR, DEBERA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190°C, Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. DEBERA CONTAR CON UNA PERFORACIÓN OVAL DE 0.097 X 0.06 MTS. PARA COLOCAR UN COLLARÍN DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA DE 0.017 X 0.068 MTS. CON TAPA ¼ DEL MISMO MATERIAL, QUE SERVIRA PARA EL PASO DEL CABLEADO DE VOZ Y DATOS. PATA TUBULAR DE 8" DE DIAMETRO FABRICADA DE LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 14, PLACA SUPERIOR EN LA PATA CON PERFORACIONES PARA SUJECIÓN A LA CUBIERTA. FALDON METALICO, MULTIPERFORADO TIPO CROSA, CALIBRE 20 ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, CON DOBLECES PARA OBTENER LA RIGIDEZ NECESARIA. DEBERA CONTAR CON: MENSULAS DE SOPORTE DE ACERO CALIBRE 14 PARA SUJETAR LA CUBIERTA A LA CREMALLERA DE LA MAMPARA POR MEDIO DE GANCHOS. TODAS LAS PARTES METALICAS DEBERÁN TENER ACABADO CON PNTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO. LIBRERO CON PUERTA ABATIBLE FABRICADO EN LOS COSTADOS CON AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO EN AMBAS CARAS CON LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS. CUENTA EN TODO EL PERÍMETRO CON PERFIL DE ABS TERMOFUSIONADO DE 2 MM. DE ESPESOR.		

		LOS ENTREPAÑOS INFERIOR Y SUPERIOR SERÁN DE LÁMINA CALIBRE 20, CON 3 DOBLECES HACIA EL INTERIOR PARA ESTRUCTURAR CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO. UNA PUERTA DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA, (MDF), DE 0.016 MTS. DE ESPESOR, RECUBIERTO EN LA CARA EXTERNA DE TELA NACIONAL, COMPUESTO DE FIBRA 100% ACRÍLICA CON BACKING ACRILICO, ESTA DEBERÁ SER ABIERTA FÁCILMENTE HACIA ARRIBA Y QUEDAR FIRMEMENTE ABIERTA. DOS CORREDERAS DE LÁMINA CALIBRE 16 Y 14, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADAS FIRMEMENTE SOPORTADOS POR EL ENTREPAÑO SUPERIOR Y HACIA LA PUERTA, UNA CHAPA QUE CIERRE LA PUERTA POR MEDIO DE HERRAJE DE ACERO Y CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES) ESTE LIBRERO DEBERÁ ESTAR GARANTIZADO PARA SOPORTAR UN PESO DE 50KG. DIMENSIONES EXTERIORES DE 0.37 MTS. DE FONDO X 0.75 MTS. DE FRENTE X 0.41 MTS. DE ALTURA. REPISA ALTURA: 40 CM. FONDO: 41 CM. ANCHO: 75 CM. CUERPO: REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA. PISO FRABRICADO A BASE DE LÁMINA RODADA EN FRÍO CALIBRE 18. SERÁ SOMETIDA A UN TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO. COSTADOS FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR CON EQUINAS REDONDEADAS Y PROTEGIDAS CON PERFIL DE ABS TERMOFISIONADO DE 2 MM. CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA. ACABADO DE PISO Y HERRAJE SUJETADOR: PINTURA EN POLVO DE HORNEO DE MÁS DE 200° C EPOXI-POLIESTER COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ENSAMBLE REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA POR MEDIO DE CREMALLERA. CAJONERA INDEPENDIENTE DE 3 FRENTES DE 410 FRENTE X 570 FONDO (INCLUYE FRENTES) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES). EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16 CON BALINES DE PRECISIÓN DE ¾ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 LBS. Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS (2 PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS POR UN FRENTE FABRICADO EN TABLERO AGRLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, CON JALADERA TIPO ARCO METALICA. LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24. DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON UN JUEGO DE DOS LLAVES INCLUIDO, ESTA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN UN PORTACHAPA DEL MISMO MATERIAL Y ACABADOS DE LOS FRENTES DE LOS CAJONES, CON DIMENSIONES DE 5.5 CM. X 41 CM. CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CM. Y UN ANCHO DE 34.5 CM. TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUIR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CM. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS). PORTATECLADO ARTICULADO. BRAZO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y RIEL EN CALIBRE 14. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, EL BRAZO ESTARÁ ARTICULADO POR MEDIO DE RIEL, PERMITIENDO QUE EL PORTATECLADO PUEDA DESPLAZARSE HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS Y GIRAR 360°.		

		EL RIEL DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS DE 43 CM. DE LARGO X 15 CM. DE ANCHO. EL BRAZO SERÁ DE 26 CM X 10 CM. ADEMÁS CUENTA CON CHAROLA DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON SEGUROS PARA AJUSTAR EL TECLADO Y COMPARTIMIENTO PARA LÁPICES. MEDIDAS EXTERIORES 60 CM. DE LARGO X 29.50 CM. DE ANCHO, COLOR A ELECCIÓN DE LÁ DEPENDENCIA. SILLA ANALISTA CON BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO COLOR NEGRO (EM AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO. COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA PESO: 407 GR/M/L COLOR A ELECCIÓN DE LÁ DEPEDENCIA. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 M. DE DIÁMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTON GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12 M. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414 MM. DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028 M. DE DIAMETRO CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48 M. DE ANCHO X 0.46 M. DE FONDO X 0.06 M. DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48 M. DE ANCHO X 0.52 M. DE ALTO X 0.06 M. DE ESPESOR. MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. GARANTÍA DE 12 MESES.		
12	51900272	VENTILADOR DE PEDESTAL 3 VELOCIDADES FUNCIONAMIENTO OSCILATORIO (90°) O FIJO FABRICADO EN METAL Y PLASTICO CON ASPAS, REJILLA DE METAL CON ARO PROTECTOR FACIL DESMONTAJE BASE DE CRUCETA METALICA ANTIVIBRATORIA ALTURA 1.72 M. DIAMETRO 40 CM. (16). GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	5
13	51100094	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO EN COLOR NEGRO, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. COMPOSICION: PESO 407 GR. GR./M/L. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 60 CM. DE DIAMETRO (24") CON 5 RUEDAS GIRATORIAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO. PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 5 CM DE DIAMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE LARGO. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON PALANCA PARA AJUSTAR LA INCLINACIÓN DE CONTACTO PERMANENTE. MEDIDAS: ASIENTO DE 48 CM DE ANCHO X 46 CM DE FONDO X 6 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 43 CM. DE ANCHO X 52 CM DE ALTO X 6 CM. DE ESPESOR. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	3
14	51100077	ESCRITORIO DE AUDITOR NO MODULAR (INCLUYE SILLA Y CAJONERA) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CUBIERTA EN TABLERO DE MDF DE 25 MM. DE ESPESOR, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION EN CARA Y BACKER FENOLICO EN TRASCARA Y MOLDURA DE ABS TERMOFUSIONDA DE 2 MM. DE ESPESOR EN LOS CANTOS, DE 1.20 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO, CON PASACABLES DE 2" CENTRAL, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA. SOPORTES: PATAS FABRICADAS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO. A.- SOPORTE BASE: FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 18 EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO 0.7938 CM.	PIEZA	4

		(5/16") Y TROQUELADOS OVALADOS PARA DAR PASO A TORNILLO 0.7938 CM. (5/16"). B.- BASE: FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 18 DOBLADA EN TODOS SUS LADOS CON PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO 0.7938 CM. (5/16"). C.- POSTES: FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 18 EN FORMA RADIAL CON UN RADIO DE 3.6513 CM. (1 7/16"). PREPARADADOS POR AMBOS LADOS CON TUERCA INSERTO PARA FIJAR EL FALDON METALICO MULTIPERFORADO. D.- LADOS EXTERIORES E INTERIORES: FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 22, PERFORADAS Y RANURADAS PARA MONTAR EL CPU, ASI COMO CREMALLERA POR AMBOS LADOS DE LA PATA PARA INSERTAR EL FALDON METALICO, DE IGUAL FORMA POR AMBOS LADOS LA PATA DEBERA SER MULTIPERFORADA. E.- CANAL SUPERIOR: FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 14, TROQUELADA CON 8 PERFORACIONES PARA RECIBIR LA TORNILLERÍA QUE UNIRA LA PATA A LA CUBIERTA. F.- SEGUROS A CUBIERTA: FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 18, CON PERFORACION PARA GUIA DE FIJA Y CLIP UNIDOR PARA UNIR LA CUBIERTA A LA PATA. G.- NIVELADORES, TORNILLOS NIVELADORES EN DOS PUNTOS DE APOYO, DE ACERO CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIAMETRO, CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. UNIDOS A LA EXTRUCTURA POR MEDIO DE INSERTOS METALICOS. H.- DEBERÁ CONTAR CON PERFORACIONES CIRCULARES 4 POR CADA PATA DOS EN LA PARTE INTERNA Y DOS EN LA PARTE EXTERNA; A FIN DE QUE TENGAN VERSATILIDAD DE SER IZQUIERTAS O DERECHAS DE 5.7 CM. DE DIAMETRO, ESTAS DEBERAN CONTAR CON TAPAS FABRI. TRABE O DUCTO FABRICADO A BASE DE LAMINA CALIBRE 16, PREPARADO CON TROQUELADOS PARA RECECPCION DE ADITAMENTOS ELECTRICOS, ESTE DEBERA SER COLOCADO JUSTO EN LAS PERFORACIONES PARA CONDUCIR CABLEADO ELECTRICO VOZ Y DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE ALTA DE LAS PATAS. SERA SOPORTADO POR MEDIO DEL FALDON MEDIANTE UNA GUIA DEL MISMO MATERIAL Y A LA CUBIERTA Y PATAS. FALDON. FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 MULTIPERFORADO. DIMENSIONES DE 32 CM. DE ALTO, COLOCADOS A UNA ALTURA DE 40 CM. DEL PISO, LAS PERFORACIONES DEL FALDON DE UN DIAMENTRO DE 3 MM CON LOS DOBLECES NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LA RIGIDEZ NECESARIA. EL FALDON QUE VA DE PATA A PATA, SE COLOCA POR MEDIO DE DIENTES O GANCHOS QUE ENTRAN EN LAS PERFORACIONES EN LA PATA. (CREMALLERA) Y DE PATA A PEDESTAL; SE FIJAN MEDIANTE TORNILLO DE CABEZA EXAGONAL A INSERTOS METALICOS ROSCADOS PREPARADOS TANTO EN PATAS COMO EN PARTE LATERAL DEL PEDESTAL. CAJONERA INDEPENDIENTE DE 3 FRENTES DE 410 MM. DE FRENTE X 570 MM. FONDO (INCLUYE FRENTES) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES). EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR A ELECCION DEL ÁREA USUARIA, ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16 CON BALINES DE PRECISIÓN DE ¾ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 LBS. Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICA, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS (2 PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS POR UN FRENTE FABRICADO EN TABLERO AGRLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON JALADERA TIPO ARCO METALICA. LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24. DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES), CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CM. Y UN ANCHO DE 34.5 CM. TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI		

		REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUIR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CM. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS) SILLA ANALISTA CON BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILETO INYECTADO COLOR NEGRO (EM AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA CON BACKING RETARDANTE AL FUEGO, PESO 407 GR/M/L. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 MTS. DE DIÁMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTON GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12 MTS. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414 MM. DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028 MTS. DE DIAMETRO CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.46 MTS DE FONDO X 0.06 MTS. DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.52 MTS. DE ALTO X 0.06 MTS. DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. GARANTÍA DE 12 MESES.		
15	51900095	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO METODO DE OPERACIÓN MANUAL, CAPACIDAD DE ENGARGOLADO HASTA 425 HOJAS, CAPACIDAD DE PERFORACION CON 12 HOJAS POR PASADA, PUNZONES DE PERFORACION, SELECCIÓN DE ABERTURA DEL ARILLO CON 10 POSICIONES, SELECCIÓN DE MARGEN, MAXIMA LONGITUD DE PERFORACION 30 CMS. EN UNA SOLA PASADA, CUENTA CON EXTREMOS ABIERTOS. GARANTÍA DE DOCE MESES.	PIEZA	1

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

CALENDARIO DE ENTREGAS DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

PARTIDA	MOBILIARIO Y ÁREA DE ENTREGA	CANTIDAD	DIRECCIÓN Y/O UBICACIÓN/ FECHA DE ENTREGA
1	SILLA ANALISTA CON BRAZOS	14	HASTA EL 14 DE OCTUBRE ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	OCI DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	7	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION A-I	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 3ER. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	C.I. SECRETARIA DE FINANZAS	4	LERDO PTE. No. 101 EDIF. PLAZA TOLUCA, 2° PISO, COL. CENTRO, TOLUCA,MÉXICO, C.P. 50000
	C.I. SECRETARIA DE TURISMO	2	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 2DO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
2	ARCHIVERO DE MADERA HORIZONTAL 4 CAJONES (OPERATIVO)	10	HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016, ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	OCI DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	3	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION A-I	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 3ER. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION A-II	2	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 3ER. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	C.I. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO)	3	CONJUNTO SEDAGRO S/N PRIMER PISO COL. EX - RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, MÉXICO C.P. 52140
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORESTE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2, COLONIA IZCALLI ECATEPEC, CODIGO POSTAL 55030 ECATEPEC DE MORELOS.
3	ESCRITORIO DE AUDITOR MODULAR DOBLE (INCLUYE 2 SILLAS Y 2 CAJONERAS)	1	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARÍA DE CULTURA	1	CALLE DEPORTIVA NUMERO 100, SEGUNDO PISO, PUERTA 4, COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, CODIGO POSTAL 51356 ZINACANTEPEC, MEX.
4	ARCHIVERO DE MADERA HORIZONTAL 4 CAJONES	1	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016, ANTES DELAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	AV. VICENTE GUERRERO NO. 485, COLONIA MORELOS, TOLUCA MEX. CODIGO POSTAL 50120
5	MODULO EJECUTIVO DIRECTOR DE AREA TIPO 2.	2	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	AV. VICENTE GUERRERO NO. 485, COLONIA MORELOS, TOLUCA MEX. CODIGO POSTAL 50120
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA ORIENTE AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 34, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 56600 CHALCO.
6	CAJONERA INDEPENDIENTE (3 CAJONES)	2	HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016, ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARIA DE TURISMO	2	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 2DO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
7	SILLON EJECUTIVO	1	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARIA DE TURISMO	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 2DO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

8	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO	1	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	OCI DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
9	LOCKER STANDARD	1	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS
	LABORATORIO DE OBRA	1	AV. INDEPENDENCIA OTE NO. 1708 COL. ZONA INDUSTRIAL TOLUCA MEX C.P. 50071
10	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS ESQUELETO	2	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	LABORATORIO DE OBRA	1	AV. INDEPENDENCIA OTE NO. 1708 COL. ZONA INDUSTRIAL TOLUCA MEX C.P. 50071
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA ZONA SUR BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA SIN NUMERO, EDIFICIO "D", CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALLE DE BRAVO, COLONIA EL CALVARIO, CODIGO POSTAL 51200 VALLE DE BRAVO.
11	ESCRITORIO MODULAR DE AUDITOR SENCILLO, (INCLUYE SILLA Y CAJONERA)	7	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	LABORATORIO DE OBRA	4	AV. INDEPENDENCIA OTE NO. 1708 COL. ZONA INDUSTRIAL TOLUCA MEX C.P. 50071
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORESTE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2, COLONIA IZCALLI ECATEPEC, CODIGO POSTAL 55030 ECATEPEC DE MORELOS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA TOLUCA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 1708, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071 TOLUCA.
12	VENTILADOR DE PEDESTAL	5	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA ZONA SUR BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA SIN NUMERO, EDIFICIO "D", CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALLE DE BRAVO, COLONIA EL CALVARIO, CODIGO POSTAL 51200 VALLE DE BRAVO.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA ORIENTE AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 34, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 56600 CHALCO.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORTE INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLACOMULCO, COLONIA ISIDRO FABELA, CODIGO POSTAL 50450 ATLACOMULCO.
13	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	3	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORESTE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2, COLONIA IZCALLI ECATEPEC, CODIGO POSTAL 55030 ECATEPEC DE MORELOS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORTE INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLACOMULCO, COLONIA ISIDRO FABELA, CODIGO POSTAL 50450 ATLACOMULCO.

14	ESCRITORIO DE AUDITOR NO MODULAR (INCLUYE SILLA Y CAJONERA)	4	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	4	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA TOLUCA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 1708, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071 TOLUCA.
15	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO	1	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

ANEXO UNO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

ANEXO DOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISEIS o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)

Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (o indicar el %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina ofertados y adjudicado, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, en mi carácter de representante legal manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S E I S
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la adquisición de los artículos de papelería y de escritorio que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Mobiliario para Oficina", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que se suministre serán los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega de los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de comercializar bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina que se pretende adquirir, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

}

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto, lo siguiente:

Que ninguno de los documentos que se entregan en la proposición que presentamos es de naturaleza confidencial; ello para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECISEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS PERSONAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
5. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
6. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
7. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

ANEXO DIECISIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACION	PREGUNTA O SOLICITUD DE ACLARACION

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE:	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":
A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III , 23, 24 FRACCCION XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No 100, COLONIA IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO

III. DE "LAS PARTES"
A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS
EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE
"LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINSTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRASMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA

II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM350101BJ3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000. INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS;
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS
"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE ----------
CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS
A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE
C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS
D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 D .Y DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL IMPUESTA, ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE
EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SE CONSIDERARAN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO.
B) "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA
B) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA
C) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES
D) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
E) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
F) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
G) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO
H) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IM DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS NDOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO
EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):
FORMA DE PAGO:
ANTICIPOS:
PLAZO DE PAGO:
AJUSTE DE PRECIOS:
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
ANEXOS DEL CONTRATO
OBSERVACIONES
VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

ANEXO DIECINUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E46-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de cada uno de los muebles y enseres de oficina que se ofertan, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		

4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: Si es persona jurídico colectiva debe presentar Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con muebles para oficina, enseres para oficina, mobiliario en general y artículos de oficina o similar y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizada, donde se acredite su giro comercial. Si es persona física, además deberá presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, presentándose con su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO OFICIAL: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio y su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este procedimiento de contratación, aún los de carácter personal; los que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, con información verídica del licitante.		
4.5.1.20.	ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidades y lugares, establecidos en el "CALENDARIO DE ENTREGAS" del áreas requirente, indicando tipo, modelo, año, cantidad y capacidad de carga, de las unidades vehiculares que destinará como medios de distribución para esta adquisición; ya sean propias o del fabricante que lo apoya.		
4.5.1.21.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los muebles y enseres de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.		
4.5.1.22.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los bienes muebles y enseres de oficina que entregará son nuevo; así como de que ofrece una garantía de calidad por 24 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.		

4.5.1.23.	CARTA DE FABRICANTE: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste el licitante que es fabricante de los muebles y enseres de oficina de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en las condiciones de entrega establecidas en el "CALENDARIO DE ENTREGAS".		
4.5.1.24.	CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO: Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los muebles y enseres de oficina que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los bienes respectivos, en las condiciones solicitadas en el "CALENDARIO DE ENTREGAS", en caso de resultar adjudicado. (únicamente se podrá emitir una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para esta adquisición).		
4.5.1.25.	ESCRITO DE PRESENTACION DE CERTIFICADOS PARA EL USO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES: Escrito en formato libre, en el que el licitante manifieste que los muebles y enseres fabricados con madera que oferta, cuentan con el soporte de los certificados otorgados por terceros, registrados ante la secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que para tal efecto anexa copia simple de los mismos.		
4.5.1.26.	FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los bienes muebles y enseres de oficina ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.		
4.5.1.27.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los bienes muebles y enseres de oficina, que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe da la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica son resultado del cálculo realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE